

Lobos, 24 de Junio de 2014.-

A la señora Administradora General de la
Dirección General de Vialidad de la
Provincia de Buenos Aires
Ing. Patricia Tombessi
Avda. 122 Nº 825 e/48 y 49
(B1900CTE) LA PLATA.-

Ref.: Expte. Nº 62/2014 del H.C.D.-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Comunicación Nº 1118**, cuyo texto se transcribe a continuación:

“**VISTO:** Que en toda la traza de la Ruta Provincial Nº 41 no se encuentra materializada y en su mayoría no está determinada la progresiva kilométrica; y

CONSIDERANDO: Que la determinación inequívoca del domicilio de quienes viven y trabajan sobre su traza facilita la tarea para el ejercicio de sus derechos y el cumplimiento de sus obligaciones.-

Que por ser una ruta que une dos importantes zonas de la Provincia, con gran movimiento de personas y mercaderías, con una gran interacción entre las ciudades tanto en el aspecto económico como social y cultural.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

COMUNICACION Nº 1118

ARTÍCULO 1º: Instase a la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires a determinar y materializar la progresiva kilométrica de la Ruta Provincial Nº 41 en toda la extensión de su traza.-

ARTÍCULO 2º: Invítase a los Concejos Deliberantes de los Partidos de: Castelli, Pila, General Belgrano, San Miguel del Monte, Navarro, Mercedes, San Andrés de Giles, San Antonio de Areco y Baradero a pronunciarse en idéntico sentido.-

ARTÍCULO 3º: De forma.-”

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.--

FIRMADO: LILIANA GRACIELA PAIS – Presidente del H.C.D.-
----- CARLOS ALBERTO LEIVA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-